



## LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**NÚMERO:** 176-21

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con la Ley núm. 358-05 General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor) será designado por el presidente de la República de una terna propuesta por el Consejo Directivo de dicha institución.

**CONSIDERANDO:** Que, en cumplimiento de la disposición citada, el Consejo Directivo de Proconsumidor emitió la resolución núm. 01-2021, del 17 de marzo de 2021, aprobando la terna compuesta por Sandino Báez Bisonó, Ana Vertilia Cabrera y Eddy Alcántara Castillo, para la designación del director ejecutivo de Proconsumidor.

**CONSIDERANDO:** Que de la terna de referencia el Poder Ejecutivo elegirá al director ejecutivo de Proconsumidor con base en sus competencias y trayectoria profesional.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 358-05 General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, del 9 de septiembre de 2005.

**VISTA:** La resolución núm. 01-2021 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor), mediante la cual se conforma la terna compuesta por Sandino Báez Bisonó, Ana Vertilia Cabrera y Eddy Alcántara Castillo, para la designación del director ejecutivo de Proconsumidor, del 17 de marzo de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO:

**ARTÍCULO 1.** Eddy Alcántara Castillo queda designado director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor).

**ARTÍCULO 2.** Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho ( 18 ) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
LUIS ABINADER

